

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

**ACUERDO No. 002
27 de enero de 2020**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 025
DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA MONICA DE
DOSQUEBRADAS RISARALDA en uso de sus facultades legales y en especial
las contenidas en la circular 009 del 21 de abril de 2016 por la superintendencia
nacional de salud y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

- 1) Que mediante acuerdo 025 del 19 de Diciembre de 2019 se designó como **OFICIAL DE CUMPLIMIENTO** para el proceso del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) a la Profesional Universitario del área de cartera de la ESE la Doctora **FRANCY EUNICE MEJIA CADAVID**, identificada con cedula de ciudadanía No 43.588.272 y como suplente a la señora **SANDRA CECILIA ECHEVERRY RAMIREZ**, en calidad de coordinadora de sistemas de información, identificada con cedula de ciudadanía No 24.687.173., en su calidad de coordinadora de sistemas de información de la ESE.
- 2) Que de acuerdo a lo establecido en la circular 09 del 21 de abril de 2.016 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, en su numeral 6 **“Funciones de los órganos de Administración y Control” literal d establece entre otras “Designar al oficial de cumplimiento y su respectivo suplente para efectos de dar cumplimiento a esta circular, la Junta Directiva o quien haga sus veces dará a conocer el nombramiento del oficial de cumplimiento a la Superintendencia Nacional de Salud...”**.
- 3) De igual forma dicha circular en su artículo 6.2.1 establece los requisitos que deberá tener el oficial de cumplimiento donde se observa en su literal b:

(...) No pertenecer a órganos de control ni a las áreas directamente relacionadas con las actividades previstas en el objeto social principal que hacen parte del máximo órgano social. (...)

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

- 4) Que dado que la funcionaria **FRANCY EUNICE MEJIA CADAVID**, identificada con cedula de ciudadanía No 43.588.272 tiene a su cargo las funciones de **TESORERA** de la entidad y en cumplimiento de la normatividad mencionada podría generarse una incompatibilidad entre dichas funciones y las de Oficial de Cumplimiento establecidas en la circular 09 del 21 de abril de 2.016, así como en el Manual SARLAFT, teniendo en cuenta los reportes debe remitir a la UIAF y los controles que en su calidad de oficial de cumplimiento debe ejecutar, se hace necesario designar otro funcionario de la entidad para que cumpla con las funciones de OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, acorde a lo establecido en la norma legal.
4. Que teniendo en cuenta que el cargo de profesional universitario en el área de facturación código 219 grado 11, se encuentra vacante y sus funciones no generan ninguna incompatibilidad con lo establecido en la circular 09 del 21 de abril de 2.016 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, en cuanto a las funciones que debe realizar en la entidad el oficial de cumplimiento, se hace necesario realizar este el cambio para efectos de evitar situaciones que pueden generar sanciones para la entidad por parte de los órganos de control del estado.
5. Que mediante resolución No 338 del 31 de diciembre de 2019 se realizó por parte del gerente de la entidad el nombramiento en provisionalidad de la señora **LINA JOHANA VILLADA ARIAS** en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO FACTURACION CODIGO 219 GRADO11**.
6. Que teniendo en cuenta lo anterior y dado que se debe designar el Oficial de Cumplimiento para el proceso del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) para que asuma todas y cada una de las funciones establecidas en el manual "**SARLAFT**" de la entidad.
7. Que en virtud de lo anterior la gerencia recomienda modificar parcialmente el acuerdo antes referenciado.

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

En mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del acuerdo número 25 de Diciembre de 2019 el cual quedara así:

Artículo Primero: Designar como **OFICIAL DE CUMPLIMIENTO** para el proceso del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) a la Profesional Universitario del área de Facturación de la ESE código 219 grado 11 a la Doctora **LINA JOHANA VILLADA ARIAS**, identificada con cedula de ciudadanía No 44.146.863 y como suplente a la señora **SANDRA CECILIA ECHEVERRY RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 24.687.173., en su calidad de coordinadora de sistemas de información de la ESE, dando cumplimiento a lo establecido en la circular 09 del 21 de abril de 2.016 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos del decreto 25 del 18 de diciembre de 2019 no tendrán modificación alguna.

ARTICULO TERCERO: Una vez en firme el presente acuerdo debe ser reportado a la Superintendencia Nacional de Salud

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas a los Veintidós (27) días del mes de enero de 2020.

VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Presidente

JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO
Secretario

Proyecto: Faber Mauricio Mejia Celis
Abogado Externo

